



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 62215-2015
Fecha: 27/11/2015-13:25:19
Recibido por: NELSON HENCAPIE PEREIRA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos:

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
PEREIRA - RISARALDA**

Pereira, R., 17 de noviembre de 2015
Oficio No. 2388

Señor
PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Me permito comunicarles que por auto de la fecha, dictado dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **PATRICIA GRACIA MOSQUERA**, en contra del señor **LUIS FERNANDO RUÍZ MURILLO**, se decretó la terminación y archivo del referido proceso, y en consecuencia se ordenó, el levantamiento de la medida cautelar decretada, como fue el embargo del 50% del salario y demás prestaciones sociales, o en su defecto el 50% de los honorarios, que percibe el demandado, **LUIS FERNANDO RUÍZ MURILLO C.C 18.602.606**, como docente en el COLEGIO MANOS UNIDAS, sede el Danubio, comuna Villa Santana.

Dicha medida le fue comunicada mediante oficio No.953 del 13 de mayo de 2014, por el Juzgado Primero de Familia quien primigeniamente conoció de este asunto.

Es preciso advertir que en virtud del Acuerdo No. PSAA15-10300 del 25 de febrero de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, éste despacho avocó el conocimiento de este asunto.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,


PEDRO PABLO DUQUE CATAÑO
Secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de noviembre de 2015	Número de radicado:	62215
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-27 13:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PEDRO PABLO DUQUE CATAÑO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

